



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1299 (Original N° 18)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Reparaciones en el dique de Coronel Moldes.

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 5.000 m/n. (cinco mil pesos moneda nacional), en obras de reparaciones en el dique de Coronel Moldes, provocadas por filtraciones y la colocación de compuertas distribuidoras de las aguas en los canales de riego.

Art. 2°.- La ejecución de estas obras estará a cargo del Departamento de Obras Públicas de la Provincia.

Art. 3°.- Los gastos que demande la ejecución de la presente ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, de la provincia de Salta, a catorce días del mes de agosto del año mil novecientos treinta.

JULIO J. PAZ – R. Zorrilla Uriburu - E. Campilongo – Marcos B. Figueroa

Salta, Setiembre 2 de 1930.

Ministerio de Hacienda

De conformidad al art. 98 de la Constitución de la Provincia, queda automáticamente promulgada la presente Ley. Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

CORNEJO